

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL**

**N° 0448 -2018-GRA/GR**

Huaraz, 28 SEP 2018

**VISTOS:**

El INFORME N° 190 -2018-REGION ANCASH/GRPPYAT/SGPPTO, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, donde se autoriza la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de tipo cuatro, en la fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, entre Unidades Ejecutoras del Pliego 441 Gobierno Regional del departamento de Ancash.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0598-2017-GOBIERNO REGION ANCASH/GR-p, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/. 1 425 473 662,00), de los cuales UN MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/. 1 181 687 176,00) corresponde a Gastos Corrientes y DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/. 243 786 486,00) a Gastos de Capital;

Que, mediante RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 438-2018-GRA/GR, se aprobó la desagregación de los recursos de la Transferencia de Partidas aprobado mediante D.S. N° 192-2018-EF en el Presupuesto Institucional del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, para el Año Fiscal 2018, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, por un monto de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS VEINTITRES Y 00/100 SOLES (S/. 446 323,00),

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

07 OCT. 2018

MARCELINO P. GUTIÉRREZ CASTELLANO  
FEDATARIO



Que habiendo tomado conocimiento del Oficio N° 2322-2018-SG/MINSA, que originó parte de la transferencia de los recursos del Pliego 009 Ministerio de Economía y Finanzas, y estando estos dentro de ámbitos y competencias del Sector Salud del Pliego 441 Gobierno Regional del departamento de Ancash, es necesario transferir dichos recursos a la Unidad Ejecutora correspondientes para su ejecución, por ser estos para implementar el Programa Presupuestal 131 Control y Prevención en Salud Mental, en la Unidad Ejecutora 408-1421 Región Ancash Red de Salud Pacífico Sur, y haber sido incorporados a la Unidad Ejecutora 001-0726 Región Ancash- Sede Central;

Estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el Art. 42° de la Ley N° 28411 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

El titular del pliego, Luis Fernando Gamarra Alor, como máxima autoridad de la entidad, en merito a lo resuelto por el Jurado Nacional de Elecciones mediante Resolución N° 313-2018-JNE emitida con fecha 28 de mayo del 2018, donde es convocado para asumir el cargo de Gobernador Regional de Ancash, para el cual emitió la Credencial con Registro N° 152-2018;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, La Ley 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, los literales a), c), y d) del artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos regionales y sus modificatorias, la Resolución N° 313-2018-JNE de fecha 28 de mayo del 2018 y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1° - Objeto**

Autorícese la Modificación de tipo cuatro (04) en el nivel funcional Programático, del Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2018 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios por la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS VEINTITRES Y 00/100 SOLES (S/. 446 323,00)**, para financiar acciones de prevención y atención de casos contra la violencia hacia la mujer, de acuerdo con el detalle de los Anexos que forman parte de la presente:

**ARTICULO 2° - Notas Para Modificación Presupuestaria**

La Oficina de Presupuesto o la que Haga sus veces en el Pliego instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente.

Gobierno Regional de Ancash  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

02 OCT. 2018

MARCELINO P. GUTIERREZ CASTILLA  
FEDATARIO



**ARTICULO 3º. - Limitaciones al uso de recursos**

Los recursos de la Transferencia Presupuestal autorizados mediante la presente resolución no pueden ser destinados bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales están siendo autorizados.

**ARTICULO 4º. - Presentación de la Resolución**

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los Cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, literal b) del Texto Único Ordenado de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

*Regístrese. Comuníquese y archívese.*



*[Signature]*

Ing. LUIS FERNANDO GAMARRA ALOR  
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

02 OCT. 2018

MARCELINO P. GUTIERREZ  
FEDATARIO

**ANEXO**

FTE. FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

**DE LA :**

**EGRESOS**

(En Nuevos Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

**UNIDAD EJECUTORA : 001 - 0726 REGION ANCASH SEDE CENTRAL**

PRG PRD/PROY ACT/A.I/OBF FU DIVF GRPF

0131 CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL

3-000699 POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y DE CALIDAD

5-005189 TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES

20 SALUD

044 SALUD INDIVIDUAL

0096 ATENCION MEDICA BASICA

GASTOS CORRIENTES

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

3 BIENES Y SERVICIOS

198,000

GASTOS DE CAPITAL

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

50,000

5-005927 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 03 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO Y/O PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

20 SALUD

044 SALUD INDIVIDUAL

0096 ATENCION MEDICA BASICA

GASTOS CORRIENTES

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

3 BIENES Y SERVICIOS

151,763

GASTOS DE CAPITAL

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

46,560

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA**

**446,323**

**TOTAL ANULACION**

**446,323**

**A LA :**

**INGRESOS**

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

**UNIDAD EJECUTORA : 408 - 1421 REGION ANCASH RED DE SALUD PACIFICO SUR**

PRG PRD/PROY ACT/A.I/OBF FU DIVF GRPF

0131 CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL

3-000699 POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y DE CALIDAD

5-005189 TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES

20 SALUD

044 SALUD INDIVIDUAL

0096 ATENCION MEDICA BASICA

GASTOS CORRIENTES

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

3 BIENES Y SERVICIOS

198,000

GASTOS DE CAPITAL

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

50,000

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

02 OCT 2018

MARCELINO P. GUTIERREZ CASTILLO  
 FEDATARIO





5-005927 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 03 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO Y/O PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

(En Nuevos Soles)

20 SALUD

044 SALUD INDIVIDUAL

0096 ATENCION MEDICA BASICA

GASTOS CORRIENTES

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

3 BIENES Y SERVICIOS

GASTOS DE CAPITAL

151,763

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

46,560

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA**

**446,323**

**TOTAL CREDITO**

**446,323**



Gobierno Regional de Ancash  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

02 OCT. 2010

MARCELINO P. GUTIERREZ CASTILLO  
FEDATARIO

